



**COMPAÑIAS CIC S.A.**  
Av. Esquina Blanca 960 Maipú  
Santiago de Chile  
Fono: (562) 25304000  
[www.cic.cl](http://www.cic.cl)

---

**HECHO ESENCIAL**  
**COMPAÑIAS CIC S.A.**  
**(Inscripción Registro de Valores N°5)**

Santiago, 22 de marzo de 2022

Sr.  
Kevin Cowan Logan  
Vicepresidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado al efecto, comunico en carácter de Hecho Esencial de Compañías CIC S.A. (en adelante “CIC” o la “Sociedad”) lo siguiente:

Que el directorio de la Sociedad acordó convocar a juntas ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse en forma sucesiva e inmediata, el día 13 de abril de 2022, a partir de las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Esquina Blanca N°960, comuna de Maipú, para pronunciarse sobre las materias que en cada caso se indica en los párrafos siguientes.

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

La Junta Ordinaria de Accionistas está convocada para celebrarse a las 10:00 horas, y tendrá por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas las siguientes materias:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, incluido el dictamen de los auditores externos;**

- 2) Elección del directorio de la sociedad para el período 2022-2025;
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio;
- 4) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.
- 5) Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio y aprobación de la política de dividendos, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, si procediere;
- 6) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas;
- 7) Determinación del periódico donde se realizarán las publicaciones sociales; y
- 8) Otras materias de interés social que sean de competencia de Junta Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, el directorio acordó proponer a la Junta que en esta ocasión no se distribuyan nuevos dividendos, y dar cuenta de que la suma de los dividendos provisorios distribuidos durante el ejercicio anterior, los cuales se imputan a la utilidad líquida del ejercicio 2021, satisfacen adecuadamente el dividendo mínimo obligatorio a que hace referencia el artículo 79 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Asimismo, el directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, y en el mismo lugar, la que tendrá por objeto modificar los estatutos sociales respecto de las siguientes materias:

- 1) Modificar los estatutos sociales en orden a incorporar determinadas normas referidas al cumplimiento del objeto social y a materias que debe considerar el directorio de la sociedad en el desempeño de sus actividades, de modo de que los estatutos de la Sociedad puedan satisfacer los requisitos exigidos para que CIC pueda obtener su certificación como “Empresa B”;

- 2) En general, realizar adecuaciones formales y de referencia en los estatutos sociales en relación a cambios normativos incorporados por leyes 20.382, 20.720, 21.276, 21.314, D.S.702 de 2011 del Ministerio de Hacienda, y toda otra modificación a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, dictando un texto refundido y actualizado de los estatutos sociales, de manera de efectuar los cambios que sean necesarios con motivo de la pérdida de vigencia y validez de los artículos que correspondan; y
- 3) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

## PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 18.046, informo a usted que los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa se publicarán con fecha 24 de Marzo de 2022 en el sitio web de la Sociedad ([www.cic.cl](http://www.cic.cl)), pudiendo accederse directamente a esa información en la sección Información Corporativa/Estados Financieros.

## MEMORIA ANUAL

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 inciso final y 75 de la ley 18.046 y en el oficio circular N°444 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 19 de marzo de 2008, la Sociedad ha sido autorizada para poner a disposición de los accionistas y público en general la memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 en el sitio Web de Compañías CIC S.A. [www.cic.cl](http://www.cic.cl). Sin prejuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Esquina Blanca N°960, comuna de Maipú, para la consulta de aquellos accionistas que así deseen hacerlo.

Por otra parte, comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046, podrán solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto, en la sede principal de la Sociedad ubicada en Esquina Blanca N°960 comuna de Maipú. Además, dichos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en el sitio Web de la Sociedad [www.cic.cl](http://www.cic.cl).

## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES**

Tendrán derecho a participar en las Juntas citadas precedentemente, los titulares que figuren inscritos en el registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a la celebración de ésta, esto es al lunes 7 de abril del 2022. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que se inicie, en el lugar donde se celebrarán.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Cristian Barreaux Iturra**  
Gerente General